



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **--001723** DEL **20 OCT 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Licitación Pública PN DIBIE LI 048 2026, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018, Resolución de delegación 00502 del 05 de marzo de 2026 y disposición de nombramiento Resolución Ministerial 012560 del 14 octubre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, se expidió la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa la Resolución Nro. 3049 del 30 de julio del 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional"*.

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994. 12 de la Ley 80 de 1993. 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, requiere adelantar por el aplicativo SECOP II el proceso de Selección por Licitación Pública PN DIBIE LI 048 2026, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

Que, la **LICITACIÓN PÚBLICA**. Regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que prevé:

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Licitación Pública PN DIBIE LI 048 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento(...)

Asimismo, el numeral 1 del capítulo II "Modalidades de Selección" de la Resolución No.03049 de 2014, expresa:

(...) Procedimiento mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, y entre ellas la entidad seleccione la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...)

Que, el proceso se encuentra sustentado en el estudio previo elaborado y presentado por el Centro Religioso de la Policía y las Comunicaciones oficiales, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nro. 1082 de 2015, se publicó, proyecto pliego de condiciones, estudio previo, anexos y el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 21 de septiembre del 2026 en el SECOP II a través de www.colombiacompra.gov.co

Que, existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, por valor estimado de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (5.469.053.769,87) M/CTE EXCLUIDO DE IVA Moneda Legal Colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, discriminado de la siguiente manera:

El valor total estimado para la vigencia 2026: será la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$201.493.769,87) M/CTE EXCLUIDO DE IVA, incluido tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 11426 del 19/09/2026.

El valor total estimado para la vigencia 2027: será la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.267.560.000,00) M/CTE EXCLUIDO DE IVA, incluido tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial Nro. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, aprobó para la Dirección de Bienestar Social y Familia, cupo de vigencias futuras ordinarias, notificadas por la oficina de planeación mediante comunicación oficial GS-2026-006710-OFPLA de fecha 17 de octubre de 2026.

CRONOLOGIA DEL PROCESO:

Que, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nro. 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección es el estipulado en la plataforma tecnológica SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015.

Que, el Decreto Nro.1082 de 2015. "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo

de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de Selección por Licitación Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ordenar la apertura en el aplicativo SECOP II del proceso de Selección por Licitación Pública PN DIBIE LI 048 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2º: El valor estimado total del presente proceso de contratación será de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (5.469.053.769,87) M/CTE EXCLUIDO DE IVA Moneda Legal Colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, discriminado de la siguiente manera:

El valor total estimado para la vigencia 2026: será la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$201.493.769,87) M/CTE EXCLUIDO DE IVA, incluido tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 11426 del 19/09/2026.

El valor total estimado para la vigencia 2027: será la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.267.560.000,00) M/CTE EXCLUIDO DE IVA, incluido tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial Nro. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, aprobó para la Dirección de Bienestar Social y Familia, cupo de vigencias futuras ordinarias, notificadas por la oficina de planeación mediante comunicación oficial GS-2026-006710-OFPLA de fecha 17 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 3º: la apertura del proceso de Selección por Licitación Pública PN DIBIE LI 048 2026, y la entrega de propuestas será la establecida en el SECOP II en la CRONOLOGIA del proceso de la referencia.

ARTÍCULO 4º: en el evento en que el cronograma o alguna particularidad del proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda.

ARTÍCULO 5º: el estudio previo, los anexos, formularios y documentos del presente proceso de Selección por Licitación Pública PN DIBIE LI 048 2026, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II a partir del 21 de septiembre de 2026, así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser verificados en la oficina de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicada en Calle 44 No. 50-51 Edificio de Seguridad Social de la Policía.

ARTÍCULO 6º: convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección por Licitación Pública PN DIBIE LI 048 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto Nro.1082 de 2015.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Licitación Pública PN DIBIE LI 048 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

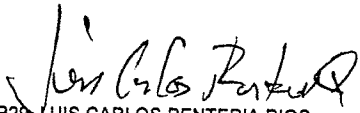
ARTÍCULO 7º: ordenar la publicación del presente acto administrativo en el aplicativo SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nro.1082 de 2015.

ARTÍCULO 8º: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

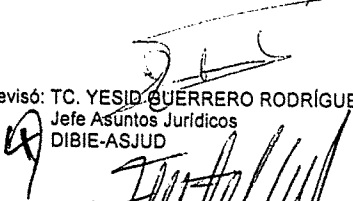
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

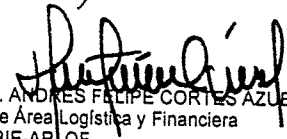
Dada en Bogotá, D.C. a los, **20 OCT 2026**

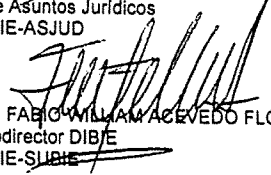

Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia


Elaboró: AAP29. **LUIS CARLOS RENTERIA RIOS**
Analista de Contratos
DIBIE - GRUCO


Revisó: TE. **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Jefe Grupo de Contratos
DIBIE - GRUCO


Revisó: TC. **YESID GUERRERO RODRÍGUEZ**
Jefe Asuntos Jurídicos
DIBIE-ASJUD


Revisó: TC. **ANDRÉS FELIPE CORTÉS AZUERO**
Jefe Área Logística y Financiera
DIBIE-ARLOF


Revisó: CR. **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ**
Subdirector DIB/E
DIBIE-SUBIE

fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: LUIS CARLOS /2026

Calle 44 50 - 51 / CAN
Teléfonos 5189559 Ext 34220
dibie.gruco@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA